SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA





CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Artículo 30 párrafo tercero de la Ley General de la Administración Pública, CERTIFICA que: la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) no ha otorgado permisos y licencias.

Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en UNA (01) hoja de papel membretado de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

ABOG. MELVIN JAVIER CERRATO ESPINAL

SECRETARIO GENERAL
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS